

La Empresa Peruana de Servicios Pesqueros - EP-SEP y de la Empresa Nacional Pesquera - PESCA PERU, a las siguientes personas:

- Ing. Carlos Tizón Pacheco,
- Dr. Jaime García Ribeyro Dafino
- Economista Carlos Michelsen Terry

Regístrese y comuníquese.

RENE DEUSTUA, Ministro de Pesquería.

NOMBRAN REPRESENTANTE DE PESQUERIA ANTE COMISION MULTISECTORIAL

RESOLUCION MINISTERIAL N° 152-81-PE

Lima, 7 de abril de 1981.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0013-81-PCM de 13 de marzo de 1981, se ha constituido una Comisión Multisectorial encargada de analizar la actividad empresarial del Estado y evaluar a las empresas estatales en forma integral, la misma que debe estar integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Pesquería;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21292,

SE RESUELVE:

Artículo Unico.—Designar al Ing. Salvador Valladolid Illescas como representante del Ministerio de Pesquería ante la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Ministerial N° 0013-81-PCM.

Regístrese y comuníquese.

RENE DEUSTUA, Ministro de Pesquería.

PRORROGAN PLAZO A COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES AD-HOC PARA CUMPLIR COMETIDO

RESOLUCION DIRECTORAL SUPERIOR N° 052-81-PE.

Lima, 10 de abril de 1981

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 909-80-PE del 30 de diciembre de 1980, se aprobó el Expediente Técnico de la Licitación Pública para el "Suministro, Instalación, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha de Equipos Complementarios para la Operación del Terminal Pesquero del Complejo Pesquero Paíta", autorizándose a la Dirección de Infraestructura, la Convocatoria a Licitación Pública respectiva;

Que mediante Resolución Directoral Superior N° 025-81-PE, se designó el Comité Ejecutivo de Adquisiciones Ad-Hoc para la referida Licitación Pública;

Que es necesario prorrogar el plazo para que el referido Comité otorgue la Buena Pro a la propuesta más conveniente.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 043-78-PE, aclarada por Resolución Ministerial N° 740-79-PE de 08.11.79.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.—Otorgar una prórroga de plazo hasta el 15 de abril de 1981, para que el Comité Ejecutivo de Adquisiciones Ad-Hoc de la L.P. N° 02-81-PE/DI/PCPP cumpla con el Cometido para el que fue nombrado.

Regístrese y comuníquese.

AMADOR MERINO REYNA, Director Superior.

EDUCACION

DESIGNAN A MIEMBROS DE NUMERO DE ACADEMIA DE INVESTIGACIONES HISTORICAS TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0327-81-ED

Lima, 03 de abril de 1981.

Visto el Oficio N° 0294-DG-INC-81 del Director General del Instituto Nacional de Cultura por el que propone la designación de los doce primeros Miembros de Número de la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas".

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 23225 se crea la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas";

Que por Resolución Suprema N° 0049-81-ED, se aprobó el Estatuto de dicha Academia;

Que de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del referido Estatuto, los doce primeros Miembros de Número de la corporación, serán designados por el Ministro de Educación a propuesta del Instituto Nacional de Cultura;

Con la opinión favorable del Director Superior; y

De conformidad con el artículo 9° del Decreto Ley N° 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Designar a los siguientes Miembros de Número de la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas", los mismos que tienen la calidad de fundadores:

- Jesús Lábarri Brascesco
- Horacio Villanueva Urteaga
- Rodolfo Zamallea Loaiza
- Manuel Chávez Ballón
- Manuel Jesús Aparicio Vega
- Oscar Ladrón de Guevara
- Roberto Samanez Argumedo
- Padre Jorge Lira
- Oscar Núñez del Prado
- Eulogio Tapia Olarte
- Luis Angel Aragón Lobatón
- Santiago Lechuga Andía

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.